



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 18 OCT 2011

VISTO: Lo observado al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno Lucas Damián FANOVICH, legajo 64137, de la Tecnicatura Superior en Programación, del Centro de Estudios Mar del Plata que depende de esta Facultad Regional.

Que dicha observación consiste en que el mismo no mantuvo su condición de alumno regular en el ciclo 2008 y cursó asignaturas en el año 2009 sin dar cumplimiento a lo establecido en el art. 6.3.1 y 6.3.2 de la Ord. 1149/07 UTN, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno ha finalizado sus estudios y se encuentra gestionando su Certificado Final de Estudios.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nro. 85 de Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

(Ad-referéndum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1º. Convalidar lo actuado por el alumno Lucas Damián FANOVICH, legajo 64137 de la Tecnicatura Superior en Programación, del Centro de Estudios Mar del Plata que depende de esta Facultad Regional, que cursó en el año 2009 asignaturas, sin tener su condición de alumno regular por no haber aprobado dos materias en el año 2008, no dando cumplimiento a lo establecido en el art. 6.3.1 y 6.3.2 de la Ord. 1149/07 UTN.

Artículo 2º. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nro.

609



Dra. SOMIA J. BENZ
Secretaría Académica

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL